

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILCUN **DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO** /

DECRETO EXENTO	N°	1061	

VILCUN. 0 5 AGO, 2019

### **VISTOS:**

- 1.- Convenio de continuidad de trasferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Araucanía, Área mujer y trabajo SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Vilcún, Programa Jefa de Hogar.
- 2.- Del concurso publico a la contratación a honorario para proveer Cargo profesional Programa Mujer Jefa de Hogar.
- 4.-Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

### **DECRETO:**

APRUÉBESE Y PUBLÍQUESE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON FECHA 07 A 30 DE AGOSTO DE 2019, PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, EJECUTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILCÙN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN SECRETARIO MUNICIPAL

BORIS MARTINEZ VILLALOBOS

ALCALDE (S)

INTERNOUIS HUMBERTO GONZALEZ SILVA

DIRECTOR/DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

BMV/JASM/LGS/RIG/mrn Distribución:





## LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:

PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, COMUNA DE VILÚN

La misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

La Agenda de Género 2014-2018 plantea una serie de desafíos para las políticas y programas que implementa el SERNAMEG, instrumentos que deben orientarse a fomentar la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres y, contribuyendo a su autonomía económica, física y política; teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades que afectan a diferentes colectivos de mujeres, que constituyen situaciones de discriminación que se entrecruzan y se expresan en territorios con características específicas.

En este marco el SERNAMEG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos. Para ejecutar el Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Vilcún, se requiere proveer el cargo de Profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

CARGO	Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG		
TIPO CONTRATO	Honorarios		
VACANTES	1		
MONTO CARGO 1	\$ 880.292 BRUTO		
JORNADA DE TRABAJO	Completa		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Vilcún - Casa de la Mujer		
OBJETIVO	Implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Vilcún, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.		

#### **REQUISITOS DEL CARGO**

**ESTUDIOS:** 

Título profesional universitario y/o Institutos profesionales en carreras

relacionadas con las Ciencias Sociales, economía y/o administración.

**EXPERIENCIAS:** 

Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.

Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas

OTROS:

Flexibilidad horaria

#### **DESCRIPCION DEL CARGO**

#### **Objetivos del Cargo**

Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres

#### **Funciones del Cargo:**

- Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
- 2. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
- 3. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- 4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- 5. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- 7. Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- 8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- 9. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- 10. Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
- 11. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y

12. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

### **CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS:**

- Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- · Administración y Políticas Públicas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género.
- · Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales
- · Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS Y HABILIDADES.

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
- <u>Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad:</u> Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- <u>Utilización de conocimientos y experiencias</u>: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- <u>Compromiso con la Institución:</u> Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- <u>Trabajo bajo presión:</u> Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- <u>Trabajo en equipo y Colaboración:</u> Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

## **SOBRE EL CONCURSO**

El concurso consta de tres fases: la primera que consiste en la revisión de documentación solicitada en las Bases como Obligatoria, la segunda fase; evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final y, la tercera fase, que es la realización de una entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un representante de SernamEG y un representante de la Municipalidad de Vilcún, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

No podrán postular al Concurso Público quienes tengan inhabilidades e incompatibilidades administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley 18575; Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas, Artículo 56.-

#### PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

#### Proceso de Postulación

El concurso será publicado el día 07 agosto hasta el 16 de agosto de 2019 en la página web municipal, <a href="http://www.vilcun.cl/web/">http://www.vilcun.cl/web/</a>.

#### **REQUISITOS DEL CARGO**

**ESTUDIOS:** 

Título profesional universitario y/o Institutos profesionales en carreras

relacionadas con las Ciencias Sociales, economía y/o administración.

EXPERIENCIAS:

Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.

Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Para poder ser considerado postulante habilitado para postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- Currículo vitae (firmado obligatorio)
- 2. Fotocopia de <u>título</u> profesional, legalizado ante notario obligatorio (La legalización de la fotocopia del título debe ser original)
- 3. Certificado que acrediten perfeccionamientos. (seminarios, diplomados, magister)
- 4. Fotocopia cedula de identidad. (Fotocopia simple por ambos lado obligatorio)
- 5. Certificado de antecedentes y Certificado de Violencia intrafamiliar, ambos sin antecedentes (que no exceda un mes de antigüedad obligatorio)

- Certificado u otro documento afín que acredite al menos dos años de experiencia laboral en cargos que demuestren trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas (obligatorio)
- 7. Certificado declaración jurada simple de Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Firmado original y obligatorio) que se adjunta en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases.

\*La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisible la postulación.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

#### Etapas del Proceso de Selección:

#### **PROCESO**

Etapa de publicación del concurso: <a href="http://www.vilcun.cl/web/">http://www.vilcun.cl/web/</a>.

**Etapa de Postulación**: Recepción de antecedentes: Miércoles 07 <u>de agosto 2019 hasta el 16</u> de agosto, Oficina de Partes de la Municipalidad desde las 8:30am hasta las 14:00pm ubicada en calle Lord Cochrane Nº255 comuna de Vilcún.

**Etapa de Admisibilidad:** Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: desde 19 de agosto hasta el 20 de agosto de 2019 en la Dirección Regional de SernamEG, ubicadas en Prat 177 Temuco.

**Etapa de entrevista:** 22 de agosto de 2019 en la Casa de la Mujer, ubicada en blanco encalada 243, comuna de Vilcún a contar de las 10:00 hrs.

**Etapa de selección, notificación y cierre:** Desde el 23 hasta el 30 de agosto. Una vez terminados los procesos administrativos.

A continuación se incorporan los insumos necesarios para la evaluación de postulaciones.

### TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR	SUB FACTOR	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE MÁXIMO SUB FACTOR	POND. SUB FACTOR	POND.
Estudios y cursos de formación educacional.  FORMACIÓN Y CURSOS.  Capacitación en temáticas afines al cargo		Posee post título o diplomado relacionado con funciones propias del cargo: 100 puntos	100 puntos	50%	30%
	de formación	Título profesional del área social o económica: 70 puntos			
		Título profesional en otra área: 0 puntos			
		100 o más horas de capacitación: 100 puntos	100 puntos	50%	
		Entre 80 y 99 horas de capacitación: 80 puntos			
	Compaite at factor	Entre 60 y 79 horas de capacitación: 60 puntos			
	temáticas afines	Entre 40 y 59 horas de capacitación: 40 puntos			
	al cargo	Entre 20 y 39 horas de capacitación: 20 puntos			
	Entre 1 y 19 horas de capacitación: 10 puntos				
		No acredita capacitación: 0 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL  Experiencia Laboral en trabajos afines al cargo  Experiencia laboral profesional en la administración Municipal		6 o más años: 100 puntos	100 puntos	20%	
	Experiencia	3 a 5 años 11 meses: 70 puntos			
	Laboral.	1 a 2 años 11 meses: 40 puntos			
	Menos de 1 año: 0 puntos				
	Evperiencia	6 o más años: 100 puntos		60%	40%
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos	100		
	trabajos afines al	1 a 2 años 11 meses: 40 puntos	100 puntos		
	cargo	Menos de 1 año: 0 puntos			
	Experiencia	6 o más años: 100 puntos		20%	
		3 a 5 años 11 meses: 70 puntos	100		
		1 a 2 años 11 meses: 40 puntos	100 puntos		
		Menos de 1 año: 0 puntos			
ENTREVISTA			100 puntos	30%	30%

#### Importante:

- 1. Para pasar a la fase de entrevista, la candidatura deberá obtener al menos 40 puntos en la fase de Evaluación Curricular.
- 2. Si existe una gran cantidad de postulantes con evaluación mayor e igual a 40 puntos en la fase curricular, se seleccionarán las diez candidaturas con mayor puntaje para la fase de Entrevista.
- **3.** Para ser elegible una candidatura, la evaluación del proceso de selección debe ser igual o mayor a 70 puntos.

#### FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, iniciará el día 07 de agosto y finalizara el día 16 de agosto del año en curso, en el horario de 8:30 horas a 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle lord Cochrane 255, o bien se podrá enviar los antecedentes solicitados única y exclusivamente por correo certificado, en un sobre cerrado que indique la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado (nombre, teléfono y cargo al que postula: Concurso Público de Cargo Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG), a nombre de la Sr Jorge Vallejos Carrasco Director de Desarrollo Comunitario, tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, según lo indicado en las bases.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales. Todos los antecedentes, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de partes del Municipio, ubicada en calle lord Cochrane 255, primer piso.

### PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR

#### Revisión de documentos Obligatorios - Revisión Curricular

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Vilcún y una integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso.

#### ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizarán en la Casa de la Mujer, Blanco Encalada Nº 243, Vilcún.

#### NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, el Comité de Selección levantará acta del mismo, informará la terna de los/las postulantes que hubieren obtenido en los procesos un puntaje igual o mayor a 70 puntos. (El concurso consta de dos fases: la primera que consiste en la evaluación curricular y tiene un peso del 70% en la evaluación final y, la segunda, que es la realización de una entrevista, que tiene un peso del 30% en la evaluación final) Para ser elegible una candidatura, la evaluación del proceso de selección debe ser igual o mayor a 70 puntos, es decir es la sumatoria de la evaluación curricular y entrevista.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (70 puntos) para ser considerado elegible, respecto del cargo a proveer.

Esta terna se presentará a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Vilcún, Sra Susana Aguilera Vega y se regirá según lo establecido en el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución , suscrito entre la Municipalidad de Vilcún y el Servicio

Partes: Punto № 2; Letra B .- Procedimientos de Contratación y Desvinculación, quienes en común acuerdo seleccionarán al o la postulante idóneo para el cargo.

#### RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Vilcún redactará la resolución que proceda con el nombramiento del seleccionado/a del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

El Director de Desarrollo Comunitario previa autorización de la Alcaldesa de la municipalidad de Vilcún comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva.

BORIS EGON MARTÍNEZ VILLALOBOS

ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE VILCÚN

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo (nombre completo):
Cedula Nacional de Identidad número
Domiciliada(o) en
N°, de la comuna de
Declaro por este acto, que a la fecha de la presente postulación no me encuentro afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Nombre Postulante
Firma
R.U.N
(No requiere firma ante notario)